

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 19 de julio de 2010, sobre expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. D253/09, de fecha 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a los derechohabientes de doña Mercedes García Arcos, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. de Altamira, 25, piso bajo, letra C, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, Jose Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 19 de julio de 2010, sobre expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. D263/09, de fecha 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a Doña Rosa Solís Serrano, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Castillo de Utrera, 17, piso 1.º, letra A, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención que se cita.

En virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo resultado infructuosos los intentos de noti-

ficación practicados en el último domicilio de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, cuyos interesados y resolución es:

- Interesado: Don Sebastián González Fernández. Expte.: 23-AF-547/05.
- Resolución: acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención del expediente de adecuación funcional básica de vivienda.

Asimismo, se informa a los interesados que podrán comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén, C/ Arquitecto Berges, 7, 2.ª planta, en la Sección de Asuntos Jurídicos. Teléfono: 953 001 639.

Jaén, 15 de septiembre de 2010.- El Delegado, Rafael Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0023, y requerimiento específico prestación consentimiento entrada en domicilio.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don José Abucha Cabeza, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra don José Abucha Cabeza, DAD-CA-2009-0023, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, Cuenta 467, Finca 38683, sita en calle Pintor Carlos González, 5, 8 D, en Jerez de la Frontera (Cádiz), se ha dictado Resolución de 13 de mayo de 2010, del Gerente Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

Igualmente, y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, se acompaña requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en un sentido u otro.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le

apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 25 de mayo de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de sobreseimiento por fallecimiento en expediente administrativo DAD-CA-2009-0024.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación a los familiares de doña Rosario Mendoza Perdigones en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha dictado Resolución de fecha 4 de mayo de 2010, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se acuerda sobreseer el expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0024, abierto contra doña Rosario Mendoza Perdigones sobre vivienda CA-0930, Cuenta 465, Finca 38679, vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en C/ Pintor Carlos González Ragel, 5, 8.º B, de Jerez de la Fra. (Cádiz), quedando sin efecto legal y consecuencia procediendo al archivo de las actuaciones, por fallecimiento de dicha expedientada.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al art. 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0930/465.

Finca: 38679.

Municipio (provincia): Jerez de la Fra.

Dirección vivienda: Pintor Carlos González Ragel, 5, 8.º B. Apellidos y nombre del adjudicatario: Rosario Mendoza Perdigones.

Cádiz, 19 de agosto de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

MA/AMA/00032/2010	ANIBAL ENRIQUE NOGUEIRA DE BERNARDI
MA/AMA/00055/2010	JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MONTILLA
MA/AMA/00148/2010	CARMEN ESPAÑA RAMÍREZ
MA/AMA/00151/2010	MARI CARMEN LÓPEZ ARAGONÉS
MA/AMA/00196/2010	MARÍA DOLORES NUÑEZ AGUADO
MA/AMA/00200/2010	JAVIER CARMONA GALLARDO
MA/AMA/00203/2010	M.ª DEL MAR LOMEÑA MÉNDEZ
MA/AMA/00256/2010	DAVID REAL BAEZA
MA/AMA/00311/2010	LOURDES NIETO SANTAMARÍA
MA/AMA/00315/2010	SUSANA DE LAS NIEVES STONER
MA/AMA/00335/2010	MARTÍN WALTER WIND
MA/AMA/00361/2010	MARTA ELENA RUBIANO MONJE
MA/AMA/00362/2010	LAURA ANTONIA LAGARES CUENCA
MA/AMA/00368/2010	FRANCISCO GUTIÉRREZ OROZCO
MA/AMA/00377/2010	RAFAELLE PASI
MA/AMA/00379/2010	NATALIYA HRYNALYUK
MA/AMA/00380/2010	OLIVIA VICTORIA RECONDO PÉREZ
MA/AMA/00388/2010	SUSANA GÓMEZ CASADO
MA/AMA/00397/2010	SONIA RUIZ BARTOLOMÉ
MA/AMA/00404/2010	YOLANDA VERA RUIZ
MA/AMA/00421/2010	MARÍA JOSÉ CAÑAS MORENO
MA/AMA/00426/2010	MARI CARMEN LEÓN GARCÍA

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 15 de septiembre de 2010.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

MA/AEA/00117/2010	ISABEL GÁLVEZ CAÑETE
MA/AEA/00165/2010	MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GUILLÉN
MA/AEA/00225/2010	IGNACIO ROQUE CUGIANI
MA/AEA/00227/2010	ANTONIO BERROCAL ROMERO
MA/AEA/00328/2010	ANTONIO J. TRIGUERO CERDÁN